Expediente: **2020/24**
Carátula: **FERNANDEZ BAEZ CELENA DENIS C/ OTALORA MABEL EDITH Y OTROS S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27330401511 - FERNANDEZ BAEZ, Celena Denis-ACTOR
90000000000 - CARRIZO, Lidia Marlene-DEMANDADO
90000000000 - OTALORA, Mabel Edith-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2020/24

H105026207144

JUICIO: FERNANDEZ BAEZ CELENA DENIS c/ OTALORA MABEL EDITH Y OTROS s/ DESPIDO -Expte. N°2020/24- Juzgado del Trabajo II° nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.-

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Silvana M. Lucena:

1. En mérito a las constancias digitales de autos, de las que surge que las accionadas fueron notificadas fehacientemente del traslado de demanda, y al no haberse apersonado ni contestado dicho traslado, **TENGASE POR INCONTESTADA LA DEMANDA parte de las Sras. MABEL EDITH OTALORA y LIDIA MARLENE CARRIZO**, y hágase efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales de esta Oficina, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL.-

2. A lo demás solicitado, téngase presente para su oportunidad, una vez notificado el presente proveído en el domicilio real de las demandadas.PEZ-2020/24.

Actuación firmada en fecha 21/05/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.